



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-47732400- -APN-DDYGD#MCT - Rectificatoria “PROGRAMA DE FACILIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (FCT) DE INTERÉS ESTRATÉGICO E INTERINSTITUCIONAL”

VISTO el Expediente EX-2021-47732400- -APN-DDYGD#MCT y la Resolución RESOL-2021-1160-APN-SACT#MCT de fecha 13 de julio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL-2021-1160-APN-SACT#MCT citada en el VISTO se aprobó la creación del “PROGRAMA DE FACILIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (FCT) DE INTERÉS ESTRATÉGICO E INTERINSTITUCIONAL”, que funcionará en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, dependiente de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA de este Ministerio.

Que asimismo mediante el artículo N° 2 de la RESOL-2021-1160-APN-SACT#MCT se aprobaron las Bases del “PROGRAMA DE FACILIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (FCT) DE INTERÉS ESTRATÉGICO E INTERINSTITUCIONAL” que establecen las características, procedimientos y criterios para la presentación, evaluación y consiguiente asignación de subsidios.

Que, debido a un error material involuntario, resulta imperativo precisar la redacción del punto 1 de las Bases denominado “OBJETIVOS”.

Que, a su vez, a los fines de adaptar la normativa referida a las necesidades surgidas, es pertinente modificar el punto 6 de dichas Bases denominado “PRESENTACIÓN”.

Que por lo expuesto es necesario el dictado del presente Acto Administrativo, a fin de rectificar el contenido de las Bases del “PROGRAMA DE FACILIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (FCT) DE INTERÉS ESTRATÉGICO E INTERINSTITUCIONAL” aprobadas por el Artículo N° 2 de la RESOL-2021-1160-APN-SACT#MCT.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas conforme lo dispuesto por el Decreto N° 50/19, por el Decreto N° 17/20 y Artículo 4° de la RESOL-2018-960-APN-MCT de fecha 4 de septiembre de 2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituyase el Anexo IF-2021-50049767-APN-SSCI#MCT de la RESOL-2021-1160-APN-SACT#MCT de fecha 13 de julio de 2021, por el Anexo (IF-2021-66240791-APN-SSCI#MCT) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, y cumplido, archívese.